

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
UNA-AS-IEM-ACUE-006-2023

15 de junio del 2023

Máster
Fannella Giusti Minotre
Directora
Instituto de Estudios de la Mujer

Estimada señora:

Para su información y efectos consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por la **Asamblea de Unidad Académica** del Instituto de Estudios de la Mujer, en sesión ordinaria número **02-2023** celebrada el día 07 de junio del 2023 que a la letra dice:

ARTÍCULO TERCERO: APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE LA GESTIÓN, DE LA MÁSTER FANNELLA GIUSTI MINOTRE; DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA MUJER, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 12 DE MAYO DEL AÑO 2022 AL 11 DE MAYO DEL 2023. SEGÚN LO INDICADO EN LA CIRCULAR: UNA-VADM-CIRC-015-2023.

CONSIDERANDO QUE:

- A. En cumplimiento con lo que establece el artículo número 4 y 17 del Reglamento de Impedimentos, Excusas y Recusaciones; UNA-SCU-ACUE-1606-2018-UNA GACETA 12-2018 del 17 de agosto del 2018, se elige a la Dra. María Luisa Preinfalk Fernández, como presidenta Ad-Hoc, de la Asamblea de Unidad del Instituto de Estudios de la Mujer, con el objetivo de que la M.Sc. Fannella Giusti Minotre, presente el Informe de Labores de la Dirección del Instituto de Estudios de la Mujer del 12 de mayo 2022 al 11 de mayo del 2023 ante la Asamblea de Unidad Académica.
- B. El Reglamento para la Rendición de Cuentas y los Informes de fin de Gestión, establecido en el ALCANCE N° 11-2023 A LA UNA-GACETA N° 3-2023 AL 14 DE ABRIL DE 2023 **RESOLUCIÓN UNA-VADM-RESO-087-2023**, mediante la cual se aprobaron los formatos de los formularios para la presentación de los informes de rendición de cuentas y fin de gestión.

-
- C. *“La Universidad Nacional desde su norma fundamental, el Estatuto Orgánico establece:*
- La transparencia, la rendición de cuentas y la probidad como principios rectores de la institución.*
 - Dispone que la rendición de cuentas constituye una obligación de los órganos superiores universitarios (Consejo Universitario y CONSACA), de los jefes unipersonales, de los titulares de los procesos universitarios y todas las universitarias.*
 - Establece, expresamente, las instancias universitarias ante las cuales los órganos y jefes institucionales deben rendir cuentas.*
 - Crea la Procuraduría de la Ética como la instancia que, con independencia funcional y de criterio, tiene como propósito la promoción, supervisión y tutela de los valores, principios y fines de la Universidad, entre ellos indiscutiblemente, la transparencia y la rendición de cuentas”.*
- D. La Máster Fannella Guisti Minotre, Directora del Instituto de Estudios de la Mujer, presenta el informe oral de labores ante la Asamblea de Unidad, correspondiente al periodo del 12 de mayo del año 2022 al 11 de mayo del año 2023.
- E. La presentación oral, se desarrolla en el plazo y tiempo señalado, de forma sistemática y con un uso del tiempo razonable el cual permitió un espacio para hacer consultas, deliberar y pronunciarse sobre el informe.
- F. Con respecto al cumplimiento de los objetivos y metas (1. Grado de cumplimiento P.E.) la información brindada, refiere al corte del 31 de diciembre del año 2022 (prórroga 2022 del Plan Estratégico), debido a que; con respecto a la planificación estratégica correspondiente al PMPI (2023-2027) y para el año 2023, aún es muy pronto para medir el grado de avance (según indicación de APEUNA). Adicionalmente, según la GACETA, ALCANCE N° 11-2023 A LA UNA-GACETA N° 3-2023 AL 14 DE ABRIL DE 2023; la actualización de los formatos para la elaboración de los informes de gestión con la evaluación del PMPI 2023-2027, rigen a partir del 01 de julio del presente año y aún no se ha realizado dicha evaluación en el sistema respectivo. Por lo tanto, la información correspondiente al periodo del 01 de enero al 11 de mayo del 2023 se presenta en el resumen ejecutivo.
- G. El inicio del proceso de discusión y deliberación, solicitado por la Dra. María Luisa Preinfalk Fernández, a fin de analizar el informe (completo escrito; oral y resumen ejecutivo) teniendo como referente: a) El Plan de Mediano Plazo Institucional vigente; el Plan Estratégico Institucional y las contribuciones estratégicas de la unidad; el Plan Operativo Anual Institucional así como la documentación que se adjunte al informe, con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de la gestión estratégica y operativa de la unidad ejecutora, la identificación de fortalezas, riesgos y desviaciones importantes, cuyos ejes académicos y de gestión deberán ser los vigentes, en caso del informe que presente.

- H. El otorgamiento en el uso de la palabra a los asambleístas para que manifiesten sus criterios, comentarios y valoraciones sobre el informe. La cual fue realizada de forma oral, abierta y libre.
- I. Los comentarios manifestadas por las integrantes, del órgano colegiado al finalizar el proceso de exposición de que fueron atendidas por la M.Sc. Fannella Giusti Minotre de manera inmediata.
- J. La Asamblea muestra anuencia sobre el informe de rendición de cuentas emitido, por lo que se agradece las gestiones realizadas desde la Dirección para el cumplimiento de metas del Instituto durante el último año.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

1. **DAR POR RECIBIDO EL INFORME SOBRE LA GESTIÓN PRESENTADO POR LA MÁSTER FANNELLA GIUSTI MINOTRE, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA MUJER POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 DE MAYO AÑO 2022 AL 11 DE MAYO DEL AÑO 2023 CON UNA VALORACIÓN POSITIVA.**
2. **AGRADECER A LA MÁSTER GIUSTI MINOTRE EL ESmero CON EL CUAL DESEMPEÑÓ SUS FUNCIONES EN LA DIRECCIÓN DEL IEM DURANTE EL PERIODO CITADO, REFLEJANDO EN UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MUY ORDENADA Y COMPROMETIDA.**
3. **SOLICITAR A LA MÁSTER FANNELLA GIUSTI MINOTRE PUBLICAR EL INFORME APROBADO DURANTE LA GESTIÓN (ANUAL), VERIFICANDO PREVIAMENTE QUE EL INFORME NO CONTENGA ASUNTOS, HECHOS O INFORMACIÓN CON CARÁCTER CONFIDENCIAL POR DISPOSICIÓN LEGAL O INSTITUCIONAL.**
4. **NOTIFICAR ESTE ACUERDO Y SUS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MÁSTER FANNELLA GIUSTI MINOTRE DIRECTORA DEL IEM.**

5. NOTIFICAR COPIA DE ESTE ACUERDO Y SUS DOCUMENTOS ANEXOS A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS: DECANATO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA.

6. APROBAR ESTE ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME 006-2023.

Atentamente,



Dra. María Luisa Preinfalk Fernández
Presidenta ad-hoc
Asamblea de Unidad Académica, IEM

Anexos:1 Libros del Informe sobre la gestión.

Presentación.

<https://agd.una.ac.cr/share/s/RvCTUqPETEGSoOGQwITN2A>

Libro I. Grado cumplimiento P.E. 2022 (Prórroga.)

<https://agd.una.ac.cr/share/s/L52ialw2Qbin4r6ecIAo0g>

Libro II A. Estado de recursos financieros.

https://agd.una.ac.cr/share/s/-zSqUdXuR_23qhWVyycSRQ

Libro II B. Estado de recursos FUNDAUNA.

https://agd.una.ac.cr/share/s/-zSqUdXuR_23qhWVyycSRQ

Libro III. Mejoramiento continuo

https://agd.una.ac.cr/share/s/-zSqUdXuR_23qhWVyycSRQ

Libro IV. Cumplimiento disposiciones de la Contraloría.

<https://agd.una.ac.cr/share/s/MI8O4c9eR9Cwfb3Y-FA93g>

Libro V. Procesos disciplinarios.

<https://agd.una.ac.cr/share/s/MI8O4c9eR9Cwfb3Y-FA93g>

Libro VI. Solicitud derecho de respuesta.

<https://agd.una.ac.cr/share/s/G-vJNN7sTQ2pewBB3QmbMw>

Libro VII. Estado de asuntos recibidos

<https://agd.una.ac.cr/share/s/uUWMeCONSPacQ-avCZ2vXw>

Libro VIII. Control de asistencia comisiones permanentes.

<https://agd.una.ac.cr/share/s/h5XUDGVjTuKr3smqQEzTTg>

Libro IX. Observaciones y recomendaciones.

<https://agd.una.ac.cr/share/s/h5XUDGVjTuKr3smqQEzTTg>

Anexo 2. Resumen ejecutivo

<https://agd.una.ac.cr/share/s/L52ialw2Qbin4r6ecIAo0g>

Copias: Decanato, Facultad de Filosofía y Letras.

Programa Desarrollo de Recursos Humanos.

Centro de Gestión Tecnológica.